



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°2014-004

En la parroquia de Tumbaco del Cantón Quito, a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 17:26 p.m. (diecisiete horas con veinte y seis minutos), se reúnen los Señores; Ab. Lorena Brito, Presidenta, Sr. Gustavo Pérez, Vicepresidente, Sr. Patricio Jivaja Primer vocal, Lcda. Teresa Vega segunda vocal, Srta. Tania Vega tercer vocal, para tratar el siguiente orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la sesión
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización y análisis del Reglamento Orgánico Funcional
4. Conocimiento y Aprobación sobre cursos a realizarse a través de un Convenio con la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional- SETEC
5. Conocimiento del informe de fecha 7 de Agosto del 2014, aprobado por el Consejo de Planificación del GAD de Tumbaco.
6. Clausura.

PRIMER PUNTO.- INSTALACION DE LA SESION

Secretaría solicita a todos los presentes firmen el registro de asistencia.
Se da Inicio a la Sesión Extraordinaria N°- 04 con la participación de los Señores Miembros del Gobierno Parroquial; Ab. Lorena Brito, Presidenta, Sr. Gustavo Pérez, Vicepresidente, Sr. Patricio Jivaja Primer Vocal, Lcda. Teresa Vega Segunda Vocal, Srta. Tania Vega Tercer Vocal, existiendo el Quórum reglamentario, se da paso al siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO.- LECUTRA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Secretaria da lectura al orden del día.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y consulta a todos los señores vocales si están de acuerdo con el Orden del día.

Toma la palabra la Lcda. Teresa Vega y dice que si en el punto tres seria continuación de la socialización y análisis del Reglamento Orgánico Funcional, porque se da a entender que se terminó en la sesión anterior.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y dice que por favor se le incluya, quedando el punto tres, de la siguiente manera:

3.- Continuación de la Socialización y análisis del Reglamento Orgánico Funcional

Quedando modificado el Orden del día, todos los señores vocales están de acuerdo y se procede con el siguiente punto.

Realizada la modificación, todos los señores vocales están de acuerdo con el orden del día.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y comunica que están presente el Dr. Lenin Almeida y Dr. Daniel Cárdenas, para continuar con la socialización y análisis del Reglamento Orgánico Funcional.

Dirección: Tumbaco Calle Francisco de Orellana Oe1-126 y Juan Montalvo

Correo: gad.parroquialtumbaco@hotmail.com

Teléfonos: 2376083 2370001 2374401



Toma la palabra la Lcda. Teresa Vega y habla sobre la situación de porque no está la Srta. Tania Vega, y que ella había conversado con la Ab. Lorena Brito, para incorporarse luego a la sesión, porque se está incorporando, graduando de Dra. en Psicología.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y dice que no hay problema, y que por favor se continúe con el siguiente punto.

TERCER PUNTO.- CONTINUACION DE LA SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y concede la palabra a los Dr. Lenin Almeida y Dr. Daniel Cárdenas, para que continúen con la socialización y análisis del Reglamento Orgánico Funcional.

Toma la palabra el Dr. Daniel Cárdenas y continúa con la socialización desde el Art.30.

En los Arts. 48, 49, y 50.

Toma la palabra la Lcda. Teresa Vega y dice que rechaza estos artículos y que conste en Acta.

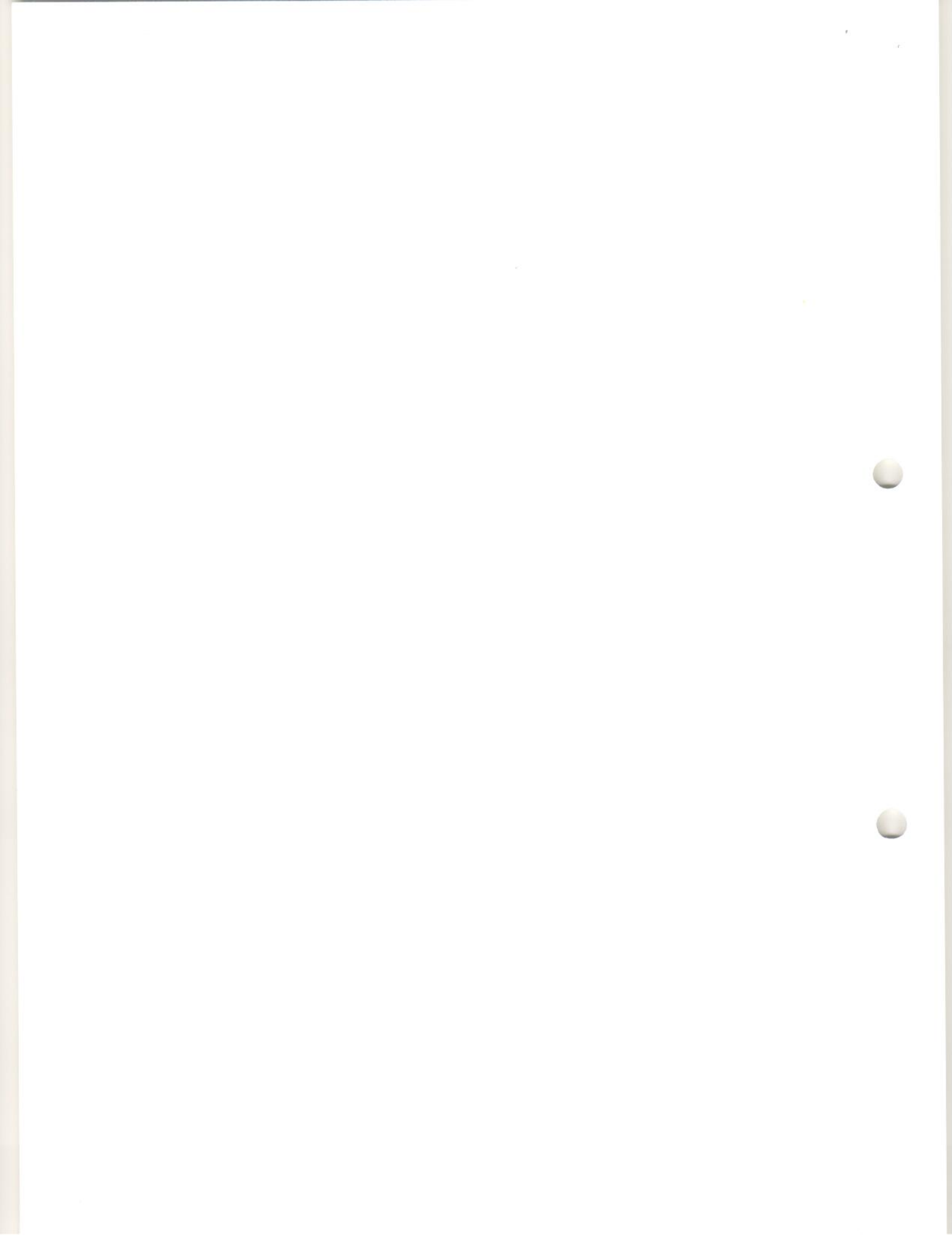
Terminada la socialización y el análisis del Reglamento Orgánico Funcional, el Dr. Daniel Cárdenas, dice que se va a enviar al correo del Gad, para que puedan imprimir y entregarles el físico, y si tienen más sugerencias, opiniones, les hagan llegar, para poder complementar la información.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y da paso al siguiente punto.

CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE CURSOS A REALIZARSE A TRAVÉS DE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL- SETEC

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y dice que la Secretaria Técnica de Capacitación y Formación Profesional, como Ustedes saben pertenece al Gobierno Central, y para bajar a realizar cursos de capacitación en cada Parroquia han solicitado firman un convenio, y pueden ser cursos de belleza, panadería, costura, o los que nosotros como Gobierno Parroquial se requiera, talvez como manualidades, que habían solicitado las personas del Adulto mayor, etc. Para lo cual se tiene que firmar un Convenio con la SETEC, y por lo tanto se solicita el pronunciamiento de los señores vocales, quedando la votación de la siguiente manera:

NOMBRE	VOTACION	
Sr. Gustavo Pérez	APRUEBA	
Sr. Patricio Jivaja	APRUEBA	





Lcda. Teresa Vega	APRUEBA	
Ab. Lorena Brito	APRUEBA	

RESOLUCION.- Por unanimidad se aprueba firmar el Convenio con la SETEC.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito, y dice que una vez resuelto este punto, por favor se continúe con el siguiente.

QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2014, APROBADO POR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DE TUMBACO.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y dice que por favor secretaria de lectura de la Resolución del Consejo de Planificación:

RESUELVE:

Por unanimidad, aprobar la realización del Plan de Desarrollo Parroquial y solicitar a la Junta Parroquial, se ratifique en la resolución aprobada por el Consejo de Planificación, en la misma que se autoriza la Contratación de una Consultoría, para la elaboración del Plan de Desarrollo, toda vez que para la elaboración del mismo se ha emitido la Resolución No. 003-2014-CNP, pronunciada por el Consejo Nacional de Planificación, publicada en el Registro Oficial No. 2061, de 5 de junio de 2014, respecto a los lineamientos y directrices para la actualización y reporte de la información de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la aplicación respectiva, toda vez que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos aprobarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, según corresponda, en el plazo máximo de nueve meses, contados desde la posesión de sus máximas autoridades.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito, y dice que esta resolución se tomó con el Consejo de Planificación, siempre y cuando tomando en cuenta que en el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."

Y que para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado; Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2, Art. 277, de la Constitución de la República, además indica que el Acuerdo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que "El Plan de Desarrollo es la máxima directriz

Dirección: Tumbaco Calle Francisco de Orellana Oe1-126 y Juan Montalvo

Correo: gad.parroquialtumbaco@hotmail.com

Teléfonos: 2376083 2370001 2374401



política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos dentro del ámbito definido en este código, su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

La Ab. Lorena Brito dice que el Consejo de Planificación resolvió hacer la contratación de una consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial, por lo tanto solicita a la Junta Parroquial se ratifique en la Resolución, que es el punto básico con el que vamos a arrancar, y obviamente manifestándoles y ratificándoles que esto es de manera obligatoria por los Gobiernos Parroquiales, quedando la votación de la siguiente manera:

NOMBRE	VOTACION	
Sr. Gustavo Pérez	RATIFICA	
Sr. Patricio Jivaja	NO RATIFICA	
Lcda. Teresa Vega	NO RATIFICA	
Ab. Lorena Brito	RATIFICA	
Ab. Lorena Brito	RATIFICA	Como Voto Dirimente

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría realizar la Contratación de una Consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Parroquial.

Toma la palabra el Sr. Gustavo Pérez, y dice que es imprescindible hacer ese trabajo, sin eso no podemos fijarnos metas, por los presupuestos anuales tendrán que regirse al Plan de Desarrollo que tengamos Tumbaco, y sin eso tengamos por seguro que Senplades, ni nadie, nos va autorizar el seguir funcionando.

Toma la palabra la Lcda. Teresa y dice que hay una situación, y si bien es cierto se formó un Consejo de Planificación, pero ese Consejo de Planificación a ningún momento aprobó la Asamblea, lo que indico la Srta. Ab. Presidenta de la Junta, quien va técnico, y quien va designado como vocal, no es que se le puso a consideración al Sr. Pérez están de acuerdo la asamblea, eso cuando están para presentarse, entonces quienes forman parte del Consejo de Planificación me supongo es el Sr. Pérez, y que para eso debiéramos primero socializar dentro de los cinco miembros quien mismo queda, para que no haya estos problemas de que no se les tomaron en cuenta a los cinco vocales, porque la presidenta lógicamente tiene la misma representación, entonces yo creo que eso primeramente tenemos que hacer para hacer valida o no esa resolución.

Toma la palabra el Sr. Patricio Jivaja y dice que no se ratifica, porque no está bien la conformación del Consejo de Planificación.

Toma la palabra la Ab. Lorena Brito y da paso al siguiente punto

Dirección: Tumbaco Calle Francisco de Orellana Oe1-126 y Juan Montalvo

Correo: gad.parroquialtumbaco@hotmail.com

Teléfonos: 2376083 2370001 2374401



SEXTO PUNTO.- CLAUSURA

Cumpliendo con el Orden del día, siendo las 17:26 (Diecisiete horas con veinte y seis minutos) se da por terminada la sesión extraordinaria No.4.

Firmando para constancia:

.....
AB. LORENA BRITO
PRESIDENTA GADPT

.....
SRA. ROCIO HEREDIA
SECRETARIA GADPT

